

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

CARÁTULA

Expediente	INFOCDMX/RR.IP.2293/2021	
Comisionada Ponente: MCNP	Pleno: 15 de diciembre de 2021	Sentido: CONFIRMAR la respuesta
Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta	Folio de solicitud: 092074921000056	
¿Qué solicitó la persona entonces solicitante?	La persona recurrente solicitó del sujeto obligado: 1.- Listado de trámites y servicios brindados por la Alcaldía Milpa Alta (en el marco de lo que establece la Ley de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México). 2.- Para cada uno de los trámites y servicios que brinda la Alcaldía Milpa Alta, solicito, en versión digital: 2.1.- Los formatos de solicitud, formularios, solicitudes de ingreso, fichas de registro, cuestionarios, formatos de estudio socioeconómico, en que se capturen datos e información de los derechohabientes o usuarios de los trámites y servicios. 2.2.- Cualquier otro documento que, en versión física o electrónica, deba ser requisitado con los datos e información del individuo, persona física, persona moral, grupo u organización, para la solicitud de dicho trámite o servicio.3.- Listado de programas sociales y acciones sociales operados por la Alcaldía Milpa Alta (en el marco de lo que establecen la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México). 4.- Para cada uno de los programas sociales y de las acciones sociales operados por la Alcaldía Milpa Alta, solicito las Reglas de Operación o Lineamientos de Operación, según corresponda; 5.- Para cada uno de los programas sociales y de las acciones sociales operados por la Alcaldía Milpa Alta solicito, en versión digital:5.1.- Las convocatorias, los formatos de solicitud, formularios, solicitudes de ingreso, fichas de registro, cuestionarios, formatos de estudio socioeconómico,; 5.2.- Cualquier otro documento que, en versión física o electrónica, deba ser requisitado con los datos e información del individuo, persona física, persona moral, grupo u organización, que solicita su ingreso a dicho programa social o acción social	
¿Qué respondió el sujeto obligado?	El sujeto obligado remitió tres oficios con los cuales adjunta respuesta	
¿En qué consistió el agravio de la persona ahora recurrente?	El recurrente, se inconformó, señalando como agravio la información incompleta en relación a los numerales 2, 2.1, 2.3, 5, 5.1, 5.2 de su solicitud	
¿Qué se determina en esta resolución?	Por lo tanto, este Instituto determina procedente, con fundamento en el artículo 244, fracción III, confirmar la respuesta, toda vez que resultó apegada a derecho.	
¿Qué plazo tendrá el sujeto obligado para dar cumplimiento?	N/A	

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2021

VISTAS las constancias para resolver el expediente **INFOCDMX/RR.IP.2293/2021**, al cual dio origen al presente recurso de revisión presentado por la persona recurrente, en contra de la respuesta emitida por la **Alcaldía Milpa Alta**, a su solicitud, se emite la presente resolución la cual versará respecto a la procedencia de dicha respuesta a la solicitud de acceso a información pública.

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERANDOS	15
PRIMERO. COMPETENCIA	15
SEGUNDO. PROCEDENCIA	15
TERCERO. DESCRIPCIÓN DE HECHOS Y PLANTEAMIENTO DE LA CONTROVERSIA.	16
CUARTO. ESTUDIO DE LA CONTROVERSIA.	32
QUINTO. RESPONSABILIDADES.	32
RESOLUTIVOS	33

ANTECEDENTE

I. Solicitud de acceso a la información pública. El 15 de octubre de dos mil veintiuno, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en adelante PNT, la persona hoy

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

recurrente presentó solicitud de acceso a información pública, a la que le fue asignado el folio 092074921000056.

En dicha solicitud la persona ahora recurrente requirió lo siguiente:

“...

Detalle de la solicitud

Por este medio solicito la siguiente información y documentos en posesión de la Alcaldía:

1.- Listado de trámites y servicios brindados por la Alcaldía Milpa Alta (en el marco de lo que establece la Ley de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México).

2.- Para cada uno de los trámites y servicios que brinda la Alcaldía Milpa Alta, solicito, en versión digital:

2.1.- Los formatos de solicitud, formularios, solicitudes de ingreso, fichas de registro, cuestionarios, formatos de estudio socioeconómico, en que se capturen datos e información de los derechohabientes o usuarios de los trámites y servicios.

2.2.- Cualquier otro documento que, en versión física o electrónica, deba ser requisitado con los datos e información del individuo, persona física, persona moral, grupo u organización, para la solicitud de dicho trámite o servicio.

3.- Listado de programas sociales y acciones sociales operados por la Alcaldía Milpa Alta (en el marco de lo que establecen la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México).

4.- Para cada uno de los programas sociales y de las acciones sociales operados por la Alcaldía Milpa Alta, solicito las Reglas de Operación o Lineamientos de Operación, según corresponda

5.- Para cada uno de los programas sociales y de las acciones sociales operados por la Alcaldía Milpa Alta solicito, en versión digital:

5.1.- Las convocatorias, los formatos de solicitud, formularios, solicitudes de ingreso, fichas de registro, cuestionarios, formatos de estudio socioeconómico,

5.2.- Cualquier otro documento que, en versión física o electrónica, deba ser requisitado con los datos e información del individuo, persona física, persona moral, grupo u organización, que solicita su ingreso a dicho programa social o acción social... “(SIC)

Además, señaló como medio para recibir notificaciones durante el procedimiento por “Correo Electrónico” y como modalidad de entrega de la información solicitada: “Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT”

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

II. Respuesta del sujeto obligado. El 04 de noviembre de 2021, la Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, en adelante, sujeto obligado emitió respuesta mediante oficio sin número de fecha 04 de noviembre de 2021, que en su parte sustantiva informó lo siguiente:

“...

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 1,2,3,7 último párrafo, 8 primer párrafo 13,212 y 213 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se adjunta al presente la respuesta a su requerimiento, por medio de los oficios AMA/DADGA/048/2021 y DIS/052/2021 firmados por la Dirección de Alcaldía Digital y Gobierno Abierto y la Dirección de inclusión Social de la Alcaldía Milpa Alta, respectivamente, con los pronunciamientos respectivos, asimismo, se precisa que la normatividad los programas señalados en diverso DIS/052/2021 los puede encontrar publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México publicadas en las siguientes fechas:

- de febrero de 2021 (No. 526)
- 9 de febrero de 2021 (No. 531)
- 10 de febrero de 2021 (No. 532)
- 4 de Mayo de 2021 (No. 588)
- 29 de Junio de 2021 (No. 628)
- 23 de Agosto de 2021 (No. 667)
- 20 de septiembre de 2021 (No. 686)
- 30 de septiembre de 2021 (No. 694 Bis)

...” (sic)

Oficio AMA/DADGA/048/2021

“...

Al respecto, envió a usted copia de los oficios AMA/DADGA/SAC/375/2021, signado por el C. P. Arturo Valencia Franco, Subdirector de Atención Ciudadana; VU/005/2021, firmado por la Jefa de Unidad Departamental de Ventanilla Única y la Nota Informativa emitida por la Jefatura de Unidad Departamental del Centro de Servicios y Atención Ciudadana,

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

mediante los cuales se emiten las respuestas que corresponden a la Dirección de Alcaldía Digital y Gobierno Abierto...” (sic)

Oficio AMA/DADGA/SAC/375/2021

“...

En atención a su similar núm. AMA/DADGA/011/2011, a través del cual requiere se de atención a la solicitud de Información Pública con número de folio 092074921000056 y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 192 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; envío a usted, en forma impresa y medio magnético, la respuesta brindada por las Unidades Departamentales de Ventanilla Única y Centro de Servicios y Atención Ciudadana, de acuerdo a los numerales 1, 2, 2.1, 2.2, 3, 4, 5, 5.1 y 5.2, según Nota Informativa y Oficio VU/005/2021...” (sic)

Oficio VU/005/2021

“...

1.- Listado de trámites y servicios brindados por la Alcaldía Milpa Alta (en el marco de lo que establece la Ley de Majara Regulatoria de la Ciudad de México)

Se anexa listado de Trámites, cabe mencionar que los trámites en materia Jurídica y de Protección Civil, se encuentran s proceso de actualización.

2,- Para cada uno de los trámites y servicios que brinda la Alcaldía Milpa Alta, solicito, en versión digital: Los formatos de solicitud, formularios, solicitudes de ingreso, fichas de registro, cuestionarios, formatos de estudios socioeconómico, en que se capturen datos e información de los derechohabientes o usuarios de los trámites y servidos.

Se anexa hipervínculo a cada uno de los formatos que ingresan en esta Ventanilla Única.

2.2. Cualquier otro documento que, en versión física o electrónica, deba ser requisitado con los datos e información del individuo, persona física, Persona moral, grupo u organización, para la solicitud de dicho trámite o servicio.

No existe otro documento para recabar información adicional del trámite.

3.- Listado de programas sociales y acciones sociales operados por la Alcaldía Milpa Alta (en el marco de lo que establecen la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México).

No corresponde de acuerdo a las Atribuciones de Ventanilla Única.

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública**

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

4.- Para cada uno de los programas sociales y de las acciones sociales operados por la Alcatara Milpa Alta, solicito las Reglas de Operación o Lineamientos de Operación, según corresponda.

No corresponde de acuerdo a las Atribuciones de Ventanilla Única.

5.- Para cada uno de los programas sociales y de las acciones sociales operados por la Alcaldía Milpa Alta solicito, en versión digital:

5.1.- Las convocatorias, los formatos de solicitud, formularios, solicitudes de ingreso, fichas de registro, cuestionarios, formatos de estudio socioeconómico.

5.1 • Cualquier otro documento que, en versión física o electrónica, deba ser requisitado con los datos e información del individuo persona física, persona moral, grupo u organización, que solicita su ingreso a dicho programa social o acción social.

No corresponde de acuerdo a las Atribuciones de Ventanilla Única.

Anexo al numeral 2.1

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

LISTADO DE TRAMITES Y FORMATOS

NUMERO	NOMBRE DEL TRAMITE	Hipervínculo al/los formatos respectivos
1	Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos. (Cierre de Calle)	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UDFormatos/espectaculos2018.pdf
2	Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos. (Aviso)	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UDFormatos/espectaculos2018.pdf
3	Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos. (Permiso)	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UDFormatos/espectaculos2018.pdf
4	Constancia de Alineamiento y Número Oficial	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04_AliNumOficial.pdf
5	Licencia de Construcción Especial	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-LicConstruccion.pdf
6	Prórroga de Licencia de Construcción Especial	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-LicConstruccion.pdf
7	Aviso de Terminación de Obra de Licencia de Construcción Especial	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-LicConstruccion.pdf
8	Registro de obra Ejecutada	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-RegistroObraEjecutada.pdf
9	Constancia de Seguridad Estructural, Renovación	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-SeguridadEstructural.pdf
10	Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación y Renovación	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-VistoSeguridadOperacion.pdf
11	Licencia de Subdivisión, Fusión y Prórroga	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-SubdivisionFusion.pdf
12	Licencia de Relotificación y prórroga.	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-RelotificacionProrroga.pdf
13	Autorización para romper pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública.	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-RomPav.pdf
14	Constancia de Publicación Vecinal para Construcciones que requieren Registro de Manifestación B o C	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-PublicacionVecinal.pdf
15	Autorización de cambio de giro de local en mercado público.	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCUI/UVUE/cambiodegiromercados.pdf
16	Autorización para el traspaso de derechos de cédula de empadronamiento del local en mercado público.	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCUI/UVUE/traspasomercados.PDF
17	Autorización por 90 días para que una persona distinta del empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en mercados públicos, por cuenta del empadronado.	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCUI/UVUE/90diasenmercados.pdf
18	Cambio de nombre del titular de la cédula de empadronamiento de locales en Mercados Públicos por fallecimiento del empadronado	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCUI/UVUE/cambioportaltecimiento.PDF
19	Cédula de empadronamiento para ejercer actividades comerciales en mercados públicos y su reexpedición	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCUI/UVUE/cedulaempadronamiento.PDF
20	Permiso para ejercer actividades comerciales en Romenas	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCUI/UVUE/romenas.pdf
21	Referendo de Empadronamiento para ejercer actividades comerciales en mercados públicos.	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCUI/UVUE/referendomercados.PDF
22	Autorización de Remodelación de Local	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCUI/UVUE/remodelacionlocal.pdf
23	Expedición de Certificado de Residencia	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCUI/UVUE/certificadoredidencia.pdf
24	Constitución, modificación, adición y aviso de terminación de la Sociedad de Convivencia	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCUI/UVUE/sociedadconvivencia.pdf
25	Solicitud de Visita de Verificación Administrativa	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-VisaVerificacionAdministrativa.pdf
26	Expedición de Copias Simples o Certificadas	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCUI/UVUE/copiasimplescertificadas.pdf
27	Dictámenes Técnicos de riesgo en materia de protección civil de las estructuras, inmuebles y entorno delegacional	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCUI/UVUE/dictamenps2018.pdf
28	Autorización del Programa Especial de Protección Civil	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCUI/UVUE/programaespecial2018.pdf
29	Autorización para la instalación y quema de protecciones y efectos especiales.	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCUI/UVUE/quemaproteccion2018.pdf

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

..." (sic)

Nota Informativa y Oficio VU/005/2021.

“...

1.- listado de trámites y servicios brindados por la alcaldía milpa alta(en el marco que establece la mejora regulatoria de la Ciudad de México)

estos son los servicios autorizados y registrados como lo requiere la mejora regulatoria de la Ciudad de México

- gestión en materia de prevención del delito y Seguridad Pública*
- campañas de salud y asistencia médica*
- actividades deportivas y recreativas*
- renta o préstamo de espacios o instalaciones públicas y apoyos para eventos*
- asesoría y capacitación en materia de participación ciudadana*
- atención a comités organizacionales vecinales y ciudadanos en materia de participación ciudadana*
- quejas o reportes por trabajos de obra pública*
- desazolve*
- mantenimiento de la red secundaria de agua potable y drenaje*
- construcción, rehabilitación y mantenimiento de las vías secundarias*
- poda y derribo de árboles y ramas en vía pública*
- equipamiento de infraestructura y mantenimiento de espacios públicos*
- notación de agua potable y residual tratada*
- limpia, barrido y recolección de basura en vías públicas*
- gestión para la colocación y mantenimiento y corrección de placas de una mezcla tura en calles vialidades secundarias*
- quejas o reportes de servicio de limpieza en vía pública y alumbrado público en vialidades secundarias*
- instalación reubicación sustitución retiro reparación y mantenimiento de alumbrado público y sus componentes se envía secundarias*
- asesorías cursos de capacitación y pláticas sobre riesgos en materia de Protección Civil*
- Protección Civil para mitigación y auxilio en caso de emergencia o desastre*
- asesoría jurídica gratuita*
- quejas o reportes sobre obstáculos o mal uso de la vía pública*
- solicitud de visitas de verificación administrativas*
- quejas y reportes del funcionamiento y ordenamiento del comercio en la vía pública*
- actividades de promoción de educación ambiental*
- reforestación y forestación*
- organización promoción Fomento y participación en ferias eventos turísticos y empresariales del productores locales*
- asesoría para el desarrollo de habilidades laborales y capacitación empresarial*
- asesoría para la solicitud de financiamiento*

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

- *apoyo a insumos para la producción agrícola donación de árboles plantas y composta*
- *autorización para la poda derribo o trasplante del árbol en propiedad privada*
- *programa de mejoramiento sustentable de suelo de conservación de milpa alta (PROMESSUCMA)*
- *programa de fortalecimiento sectorial*
- *programa integral de apoyo a los productores de nopal (PIAPRON 2021)*
- *asesoría de figuras asociativas*
- *misión para el campo (apoyo con composta y apoyo para agua tratada)*
- *incorporación al padrón de artesanos*
- *recorrido en milpa – bus*
- *asesoría para el diseño y registro de la marca*
- *asesoría para regímenes fiscales*
- *balizamiento y señalamientos viales preventivos en vías primarias y secundarias dentro del caso urbano*
- *Qué es tributación de agua potable*
- *pero habilitación y mantenimiento de la infraestructura pública*
- *manejo de residuos*
- *parques y jardines*
- *alumbrado público*
- *quejas o reportes sobre el funcionamiento y ordenamiento del comercio en vía pública*
- *quejas o reportes sobre el obstáculo o mal uso de vía pública*
- *solicitud de excepcion de pago de derechos por ejercer el comercio en vía pública*

2.-Para cada uno de los trámites y servicios que brinda la alcaldía milpa alta, envíe en versión digital

se anexa información en archivo digital USB

2.1. los formatos de solicitud, formularios, solicitudes de ingreso, fichas de registro, cuestionarios, formatos de estudio socioeconómico, en que se capturen datos de información de los derechohabientes o usuarios de los trámites o servicios

en esta Jefatura de unidad departamental se realiza el registro electrónico por parte de los operadores y se les proporciona el ciudadano comprobante del registro de una solicitud con número de Folio para su seguimiento, Asimismo se realiza un cuestionario de calidad de servicio

2.2. cualquier otro documento que, en versión física o electrónica, debe ser requisito con los datos o información del individuo, persona física, persona moral, grupo u organización, para la solicitud de dicho trámite o servicio

el cesac también puede recabar información de la persona solicitante, a través de un oficio dirigido a la persona titular de alcaldía solicitando su apoyo, de cual viene acompañado de copia de credencial de elector...” (sic)

(NOTA: en relación a los archivos referidos en el numeral 2, es pertinente señalar que si bien dice se anexan en USB, para efectos de la respuesta

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

emitida fueron entregados de manera anexa en su respuesta, sireve como ejemplo la siguiente captura de pantalla



Oficio DIS/052/2021

“ ...

En relación al punto 3; que a la letra dice: "listado de Programas Sociales y Acciones Sociales operados por la Alcaldía Milpa Alta (en el marco de lo que establecen la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Austeridad Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México)" se informa lo siguiente:

- Acción social "Servicio Funerario Digno en los Pueblos de Milpa Alta"
- Acción social "Misión por una Vejez Digna"
- Acción social "Misión Construyendo Ciudadanía"
- Programa social "Misión Aliméntate Bien" En relación al punto

4; que a la letra dice: "Para cada uno de los Programas Sociales y Acciones Sociales operados por la Alcaldía Milpa Alta, solicito las Reglas de Operación, o Lineamientos de Operación según corresponda" -Anexo de forma impresa y digital las Gacetas oficiales de la CDMX, correspondientes a Programas y Acciones Sociales que se enlistas:

- Acción social "Servicio Funerario Digno en los Pueblos de Milpa Alta"

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE VALDES DE BELFERRA

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
FICHA DE IDENTIDAD

NOMBRE DEL BENEFICIARIO(A): _____
DOMICILIO: _____
ENTRE QUE CALLES: _____ FECHA: _____
EDAD: _____ OCUPACIÓN: _____
ESCOLARIDAD: _____ TELÉFONO: _____
LUGAR DE ORIGEN: _____ TIEMPO DE RESIDENCIA: _____
ESTADO CIVIL: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
CUENTA CON PROGRAMA SOCIAL: SI NO CUAL: _____

MOTIVO DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
SOLICITA APOYO DE LA ACCIÓN SOCIAL "MISIÓN POR UNA VEZ DIGNA", EJERCICIO FISCAL 2021.

ESTRUCTURA FAMILIAR

No	NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	SEXO	EDO. CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
1							
2							
3							
4							
5							

ECONOMÍA FAMILIAR (INGRESOS)

No	QUIEN APORTA	CUANTO APORTA
1		\$
2		\$
3		\$
TOTAL:		\$

SITUACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)

	\$		\$
RENTA	\$	AGUA	\$
ALIMENTACIÓN	\$	LUZ	\$
TRANSPORTE	\$	GAS	\$
EDUCACIÓN	\$	SALUD	\$
PREDIAL	\$	OTROS	\$
TOTAL:		\$	\$

MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE VALDES DE BELFERRA

DESCRIPCIÓN DE VIVIENDA

PROPIA _____ RENTADA _____ PRESTADA _____ OTRO _____

DESCRIPCIÓN	NO.	PISO	PAREDES	TECHO
RECAMARA				
COCINA				
BANO				
OTRO				

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN.

- EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES, POR FALTA DE DINERO O RECURSOS, ¿ALGUNA VEZ SE QUEDÓ SIN COMIDA?
SI NO
- EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES, POR FALTA DE DINERO O RECURSOS, ¿ALGUNA VEZ SE QUEDÓ CON HAMBRE?
SI NO
- DURANTE LOS ÚLTIMOS SIETE DÍAS, ¿CUANTOS DÍAS COMIÓ? _____
NÚMERO DE DÍAS (0 A 7)

A) TORTILLA, ALIMENTOS HECHOS DE MASA DE MAÍZ, PAN BLANCO INTEGRAL, DE CAJA, RUSTICO, DULCE, GALLETAS, CEREALES DE CAJA, PASTA PARA SOPA O CUALQUIER OTRO ALIMENTO HECHO DE MAÍZ, TRIGO, ARROZ, AVENA, SALVADO, ETC.	
B) PAPAS, CAMOTE U OTRO ALIMENTO PROVENIENTE DE RAÍCES O TUBÉRCULOS	
C) VERDURAS (FRESCAS, EN GUISADOS, SOPAS, SALSAS, ENLATADAS O DESHIDRATAS)	
D) FRUTAS (FRESCAS, EN GUISADOS, SOPAS, SALSAS, ENLATADAS O DESHIDRATAS)	
E) CARNE DE VACA, CERDO, CORDERO, CABRA, CONEJO, POLLO, PATO U OTRAS AVES	
F) HUEVOS	
G) PESCADO, SARDINAS, ATÚN, CAMARÓN O CUALQUIER OTRO MARISCO	

MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE VALDES DE BELFERRA

H) ALIMENTOS A BASE DE FRÍJOLES, LENTEJAS, HABAS, GARBANZOS, SOYA, CACAHUATES, PEPITAS, GRANOLA, PALANQUETAS, NUECES, AMARANTO, FRUTOS SECOS	
I) QUESO, YOGURT, LECHE U OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS	
J) CUALQUIER TIPO DE ACEITE, MANTEQUILLA, MAYONESA, CREMA O MANTECA	
K) AZÚCAR O MIEL, JARABE DE MAÍZ, GELATINA, MERMELADA, CAJETA, POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS, FLAN, DULCES, REFRESCOS O BEBIDAS INDUSTRIALIZADAS	
L) OTROS ALIMENTOS COMO CONDIMENTOS, CAFÉ, TÉ	

DESARROLLO DE LA ENTREVISTA:

DIAGNÓSTICO SOCIAL:

TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO:

EVALUACIÓN:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

III. Recurso de Revisión (razones o motivos de inconformidad). El 16 de noviembre de dos mil veintiuno, inconforme con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado,

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

la parte recurrente interpuso recurso de revisión en el que señalo como agravio lo siguiente:

“...

Razón de la interposición

Me refiero a la respuesta a la información de solicitud pública, en particular, ante la falta de entrega e la información solicitada, en particular la relativa a los siguientes puntos: 2.- Para cada uno de los trámites y servicios que brinda la Alcaldía Milpa Alta, solicito, en versión digital: 2.1.- Los formatos de solicitud, formularios, solicitudes de ingreso, fichas de registro, cuestionarios, formatos de estudio socioeconómico, en que se capturen datos e información de los derechohabientes o usuarios de los trámites y servicios. 2.2.- Cualquier otro documento que, en versión física o electrónica, deba ser requisitado con los datos e información del individuo, persona física, persona moral, grupo u organización, para la solicitud de dicho trámite o servicio. 5.- Para cada uno de los programas sociales y de las acciones sociales operados por la Alcaldía Milpa Alta solicito, en versión digital: 5.1.- Las convocatorias, los formatos de solicitud, formularios, solicitudes de ingreso, fichas de registro, cuestionarios, formatos de estudio socioeconómico, 5.2.- Cualquier otro documento que, en versión física o electrónica, deba ser requisitado con los datos e información del individuo, persona física, persona moral, grupo u organización, que solicita su ingreso a dicho programa social o acción social...” (Sic)

Énfasis añadido

IV. Admisión. Previo turno conforme a lo que establece el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante la Ley de Transparencia, el 19 de noviembre de 2021, la Subdirectora de Proyectos de la Ponencia de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, 52, 53, fracción II, 233, 234, 236, fracción I, 237, 243, de la Ley de Transparencia, acordó la admisión a trámite del recurso de revisión.

Del mismo modo, con fundamento en los artículos 230, 237, fracción III y 243, fracciones II y III, de la Ley, puso a disposición de las partes el expediente del recurso de revisión, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, posteriores a que

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública**

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

surtiera efecto la notificación del acuerdo, manifestaran lo que a su derecho conviniera y, exhibieran las pruebas que considerasen necesarias o expresaran sus alegatos.

V.- Manifestaciones y alegatos. Previa consulta con la Unidad de Correspondencia de este Instituto, así como del correo electrónico de esta ponencia, y a través de la plataforma SIGEMI, este órgano garante hace constar que **NO fue localizada promoción alguna de la persona recurrente, tendiente a realizar manifestación alguna.**

VI. Cierre de instrucción. El 10 de diciembre de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 239 y 243 fracciones VII de la Ley de Transparencia, la Comisionada Ponente dictó el cierre del periodo de instrucción y ordenó elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Lo anterior, toda vez que este Instituto no tiene constancias de haber recibido manifestaciones por parte de la persona recurrente durante la substanciación del presente expediente.

VII. Suspensión de plazos. Derivado de la contingencia sanitaria de COVID-19, el Pleno de este órgano garante determinó suspender plazos del 23 de marzo de 2020 al 2 de octubre de 2020 y del 11 de enero de 2021 al 26 de febrero del 2021, lo anterior de conformidad con los Acuerdos 1246/SE/20-03/2020, 1247/SE/17-04/2020, 1248/SE/30-04/2020, 1257/SE/29-05/2020, 1262/SE/29-06/2020, 1268/SE/07-08/2020, 0001/SE/08-01/2021, 0002/SE/29-01/2021, 0007/SE/19-02/2021, así como los acuerdos 00011/SE/26-02/2021 y Acuerdo 0827/SO/09-06/2021 por los que se aprueban los calendarios de regreso escalonado de los plazos y términos para cada sujeto obligado; cuyos contenidos pueden ser consultados en <http://www.infodf.org.mx/index.php/acuerdos.html>

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

Asimismo, los acuerdos 1531/SO/22-09/2021, 1612/SO/29-09/2021 y 1884/SO/04-11/2021 aprobados en las sesiones de pleno de fechas 22, 29 de septiembre y 04 de noviembre, por el cual se suspenden los plazos y términos de los Recursos de Revisión, del 13 de septiembre al 01 de octubre y del 26 al 29 de octubre, todos del 2021, derivado de las fallas que presentó la plataforma SISAI 2.0, que pueden ser consultados en el enlace anterior.

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 7, apartado D y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracción XXI, 233, 234, 236, 237, 238, 239, 242, 243, 244, 245, 246, 247 y 253 de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*; 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del *Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*.

SEGUNDA. Procedencia. Este Instituto de Transparencia considera que el medio de impugnación reúne los requisitos de procedencia previstos en los artículos 234, 236 fracción I y artículo 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

a) Forma. La persona recurrente presentó el recurso de revisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el sistema electrónico INFOMEX, haciendo constar nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al sujeto obligado ante el cual presentó solicitud, señaló el acto que recurre y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión es oportuna, dado que la persona recurrente lo presentó dentro del plazo de quince días hábiles al que se refiere el artículo 236 de la Ley de Transparencia.

c) Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la jurisprudencia de rubro IMPROCEDENCIA¹.

El sujeto obligado no hizo valer causal de improcedencia y este Órgano Colegiado no advirtió la actualización de alguna de las previstas por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México o por su normatividad supletoria. En tales circunstancias, este Instituto determina oportuno entrar al estudio de fondo en el presente medio impugnativo.

TERCERA. Descripción de hechos y planteamiento de la controversia. En su solicitud, la persona ahora recurrente solicitó al sujeto obligado, del 1.- Listado de trámites y servicios brindados por la Alcaldía Milpa Alta (en el marco de lo que establece

¹ Número 940, publicada en la página 1538 de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988.

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

la Ley de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México). 2.- Para cada uno de los trámites y servicios que brinda la Alcaldía Milpa Alta, solicito, en versión digital: 2.1.- Los formatos de solicitud, formularios, solicitudes de ingreso, fichas de registro, cuestionarios, formatos de estudio socioeconómico, en que se capturen datos e información de los derechohabientes o usuarios de los trámites y servicios. 2.2.- Cualquier otro documento que, en versión física o electrónica, deba ser requisitado con los datos e información del individuo, persona física, persona moral, grupo u organización, para la solicitud de dicho trámite o servicio. 3.- Listado de programas sociales y acciones sociales operados por la Alcaldía Milpa Alta (en el marco de lo que establecen la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México). 4.- Para cada uno de los programas sociales y de las acciones sociales operados por la Alcaldía Milpa Alta, solicito las Reglas de Operación o Lineamientos de Operación, según corresponda 5.- Para cada uno de los programas sociales y de las acciones sociales operados por la Alcaldía Milpa Alta solicito, en versión digital: 5.1.- Las convocatorias, los formatos de solicitud, formularios, solicitudes de ingreso, fichas de registro, cuestionarios, formatos de estudio socioeconómico, 5.2.- Cualquier otro documento que, en versión física o electrónica, deba ser requisitado con los datos e información del individuo, persona física, persona moral, grupo u organización, que solicita su ingreso a dicho programa social o acción social

En su respuesta, el sujeto obligado, manifestó que se realizó haber entregado la información concerniente a cada uno de los puntos solicitados, mediante diversos oficios.

Inconforme con la respuesta del sujeto obligado, la persona recurrente interpuso el presente recurso de revisión, de donde se desprenden que su inconformidad radica **la entrega incompleta de información, específicamente de los puntos 2, 2.1, 2.2, 5, 5.1 y 5.2.**

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública**

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

Artículo 234. **El recurso de revisión procederá en contra de:**

...

IV. la entrega de información incompleta

...

Una vez admitido a trámite el recurso de revisión, el sujeto obligado previa verificación se observa que el sujeto obligado no realiza manifestaciones ni presentar alegatos.

A partir de la descripción de los hechos que obran en las constancias que conforman el expediente del presente recurso de revisión, se advierte que la presente resolución debe resolver: **1) Si el sujeto obligado entrego o no la información completa.**

CUARTA. Estudio de la controversia. Una vez hechas las precisiones anteriores, este órgano garante determina que **la respuesta emitida por el sujeto obligado deviene fundada y motivada en relación a que la respuesta se encuentra completa;** lo anterior de conformidad con las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

Que derivado del estudio realizado a cada una de las constancias que integran el expediente en comento se observa que el sujeto obligado realizo la entrega correspondiente a cada punto solicitado, por lo que en relación al presente estudio es pertinente señalar lo siguiente:

Del punto 1, 3 y 4, es pertinente señalar que el hoy recurrente no hace manifestación alguna en relación a algún agravio correspondiente, por lo cual se entiende

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

como consentida tácitamente, razón por la cual, no será motivo de análisis en la presente resolución.

Ahora bien en relación al punto 2, 2.1 y 2.3 de la solicitud correspondiente a:

2.- Para cada uno de los trámites y servicios que brinda la Alcaldía Milpa Alta, solicito, en versión digital:

2.1.- Los formatos de solicitud, formularios, solicitudes de ingreso, fichas de registro, cuestionarios, formatos de estudio socioeconómico, en que se capturen datos e información de los derechohabientes o usuarios de los trámites y servicios.

2.2.- Cualquier otro documento que, en versión física o electrónica, deba ser requisitado con los datos e información del individuo, persona física, persona moral, grupo u organización, para la solicitud de dicho trámite o servicio.

El sujeto obligado manifestó lo siguiente:

Oficio VU/005/2021

2.- Para cada uno de los trámites y servicios que brinda la Alcaldía Milpa Alta, solicito, en versión digital: Los formatos de solicitud, formularios, solicitudes de ingreso, fichas de registro, cuestionarios, formatos de estudios socioeconómico, en que se capturen datos e información de los derechohabientes o usuarios de los trámites y servidos.

Se anexa hipervínculo a cada uno de los formatos que ingresan en esta Ventanilla Única.

2.2. Cualquier otro documento que, en versión física o electrónica, deba ser requisitado con los datos e información del individuo, persona física, Persona moral, grupo u organización, para la solicitud de dicho trámite o servicio.

No existe otro documento para recabar información adicional del trámite.

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

LISTADO DE TRÁMITES Y FORMATOS		
NÚMERO	NOMBRE DEL TRÁMITE	Hipervínculo a los formatos respectivos
1	Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos. (Cierre de Calle)	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/Formatos/espectaculos2018.pdf
2	Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos. (Aviso)	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/Formatos/espectaculos2018.pdf
3	Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos. (Permiso)	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/Formatos/espectaculos2018.pdf
4	Constancia de Alineamiento y Número Oficial	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04_AlnNumOficial.pdf
5	Licencia de Construcción Especial	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-LicConstruccion.pdf
6	Prórroga de Licencia de Construcción Especial	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-LicConstruccion.pdf
7	Aviso de Terminación de Obra de Licencia de Construcción Especial	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-LicConstruccion.pdf
8	Registro de obra Ejecutada	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-RegistroObraEjecutada.pdf
9	Constancia de Seguridad Estructural, Renovación	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-SeguridadEstructural.pdf
10	Registro de Visto Bueno de Seguridad y Operación y Renovación	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-VistoBuenoSeguridadOperacion.pdf
11	Licencia de Subdivisión, Fusión y Prórroga	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-SubdivisionFusion.pdf
12	Licencia de Retificación y prórroga.	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-RetificacionProrroga.pdf
13	Autorización para romper pavimento o hacer cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública.	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-RomPav.pdf
14	Constancia de Publicación Vecinal para Construcciones que requieren Registro de Manifestación B o C	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-PublicacionVecinal.pdf
15	Autorización de cambio de giro de local en mercado público.	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/cambiodegiromercados.pdf
16	Autorización para el traspaso de derechos de cédula de empadronamiento del local en mercado público.	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/Traspasopersonamercados.PDF
17	Autorización por 90 días para que una persona distinta del empadronado pueda ejercer el comercio en puestos permanentes o temporales en mercados públicos, por cuenta del empadronado.	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/90diasenmercados.pdf
18	Cambio de nombre del titular de la cédula de empadronamiento de locales en Mercados Públicos por fallecimiento del empadronado.	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/cambioportallecimiento.PDF
19	Cédula de empadronamiento para ejercer actividades comerciales en mercados públicos y su reexpedición	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/ceduladeempadronamiento.PDF
20	Permiso para ejercer actividades comerciales en Romerías	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/romerias.pdf
21	Refrendo de Empadronamiento para ejercer actividades comerciales en mercados públicos.	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/refrendomercados.PDF
22	Autorización de Remodelación de Local	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/remodelacionlocal.pdf
23	Expedición de Certificado de Residencia	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/certificadodesidencia.pdf
24	Constitución, modificación, adición y aviso de terminación de la Sociedad de Convivencia	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/sociedaddeconvivencia.pdf
25	Solicitud de Vista de Verificación Administrativa	https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121F120_2021-T01-T04-VistaVerificacionAdministrativa.pdf
26	Expedición de Copias Simples o Certificadas	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/cepasimplesocertificadas.pdf
27	Dictámenes Técnicos de riesgo en materia de protección civil de las estructuras, inmuebles y entono delegacional	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/dictamenpe2018.pdf
28	Autorización del Programa Especial de Protección Civil	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/programaespecial2018.pdf
29	Autorización para la instalación y quema de protección y efectos especiales	http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULO/UD/quemaproteccion2018.pdf

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

“2.-Para cada uno de los trámites y servicios que brinda la alcaldía milpa alta, envíe en versión digital

se anexa información en archivo digital USB

2.1. los formatos de solicitud, formularios, solicitudes de ingreso, fichas de registro, cuestionarios, formatos de estudio socioeconómico, en que se capturen datos de información de los derechohabientes o usuarios de los trámites o servicios

En esta Jefatura de unidad departamental se realiza el registro electrónico por parte de los operadores y se les proporciona el ciudadano comprobante del registro de una solicitud con número de Folio para su seguimiento, Asimismo se realiza un cuestionario de calidad de servicio

2.2. cualquier otro documento que, en versión física o electrónica, debe ser requisito con los datos o información del individuo, persona física, persona moral, grupo u organización, para la solicitud de dicho trámite o servicio

el CESAC también puede recabar información de la persona solicitante, a través de un oficio dirigido a la persona titular de alcaldía solicitando su apoyo, de cual viene acompañado de copia

de credencial de elector...” (sic)

En relación, con lo manifestado por el sujeto obligado en atención al punto 2.1 al remitir una liga que puede ser consultada, se verifico que estas fueran correctas por lo que, al verificar las mismas es posible ver que si pueden ser consultados los archivos correspondientes, es importante señalar que, aún y cuando la información requerida se encuentre publicada en internet, **es suficiente con que el sujeto obligado proporcione la liga electrónica que remita directamente a dicha información** o, en su caso, de manera detallada y precisa se indiquen los pasos a seguir para poder acceder a esta, de conformidad con el criterio de interpretación 04/21 aprobado por el Pleno de este Instituto, hecho que sucede en relación al asunto que nos ocupa, ya que la dirección electrónica proporcionada arroja directamente la información solicitada, asimismo es fácil detectar por medio del oficio respuesta como se observa anteriormente la relación entre el contenido del vínculo electrónico con el o los requerimientos específicos que con ellos se pretende atender, razón por la cual, se considera que la entrega de dicha información garantiza plenamente los principios de transparencia y máxima publicidad, sirve como

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

apoyo la siguiente captura de pantalla en donde se puede observar una de las verificaciones que se realizó a una de las ligas correspondientes.

<https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/images/Plataforma/VINCULOVD/formatoespectaculos2018.pdf>

CDMX GOBIERNO DE MÉXICO DELEGACIÓN MILPA ALTA Atención Ciudadana

Folio: Clave de formato: TMLPAALTA_AAPP_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Autorización, aviso o permiso para la celebración de espectáculos públicos

Ciudad de México, a de de

Director (a) General de Jurídico y Gobierno: Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambas del Distrito Federal, además, que corrobo con lo dispuesto por la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos, con lo dispuesto por la Ley de Salud para el Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Salud del Distrito Federal, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Ley Antiterrorista de Protección a la Tarea del Distrito Federal, y las demás disposiciones que resulten aplicables y con las obligaciones y autorizaciones impuestas por la Administración Pública Local y Federal, cuando la naturaleza y clase del espectáculo público así lo requiera.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Alcaldía Milpa Alta, con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Con excepción del teléfono y correo electrónico, los datos serán utilizados y en otros no podrá acceder al servicio o completar el trámite. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos en ningún momento, excepto en los casos previstos en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es el Director General de Jurídico y Gobierno. El titular de los datos podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la renuncia del consentimiento, en el Sistema de Datos Personales de la Alcaldía Milpa Alta, a través del portal de acceso a la información pública y protección de datos personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56 36 46 36. En caso de no estar de acuerdo con el tratamiento de sus datos personales, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en la página www.transparencia.org.mx.

TRÁMITE QUE SOLICITA (Marque con una X el trámite a realizar)

Acto: Autorización Permiso

DATOS DEL TITULAR RESPONSABLE DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO (PERSONA FÍSICA)

Nombre (s) _____ Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula) _____ Número / Folio _____

Nacionalidad _____ R.F.C. _____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país: _____

Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

https://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/transparencia/alcaldia/vin/SAC/2021/A121Fr20_2021-T01-T04-AliNumOficial.pdf

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MILPA ALTA

Folio: Clave de formato: TMLPAALTA_CAI_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: Constancia de alineamiento y/o número oficial

Ciudad de México, a de de

Alcalde(a) o Alcalde Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que, en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal con relación al 311 del Código Penal del Distrito Federal.

Información a la persona interesada sobre el tratamiento de sus datos personales

Identificación del Responsable _____ es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionó, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de la Alcaldía Milpa Alta. Los datos personales que recabamos serán utilizados con la finalidad de _____ y serán transferidos a _____.

Transparencia de _____ Ubicada en _____ y ubicada en _____.

con número telefónico 56 36 46 36. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia e Ingresar a la página www.infoof.org.mx.

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (PERSONA FÍSICA)

Nombre (s) _____

Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____

Identificación Oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula, etc.) _____ Número / Folio _____

Nacionalidad _____

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país: _____

Fecha de vencimiento _____ Actividad autorizada a realizar _____

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

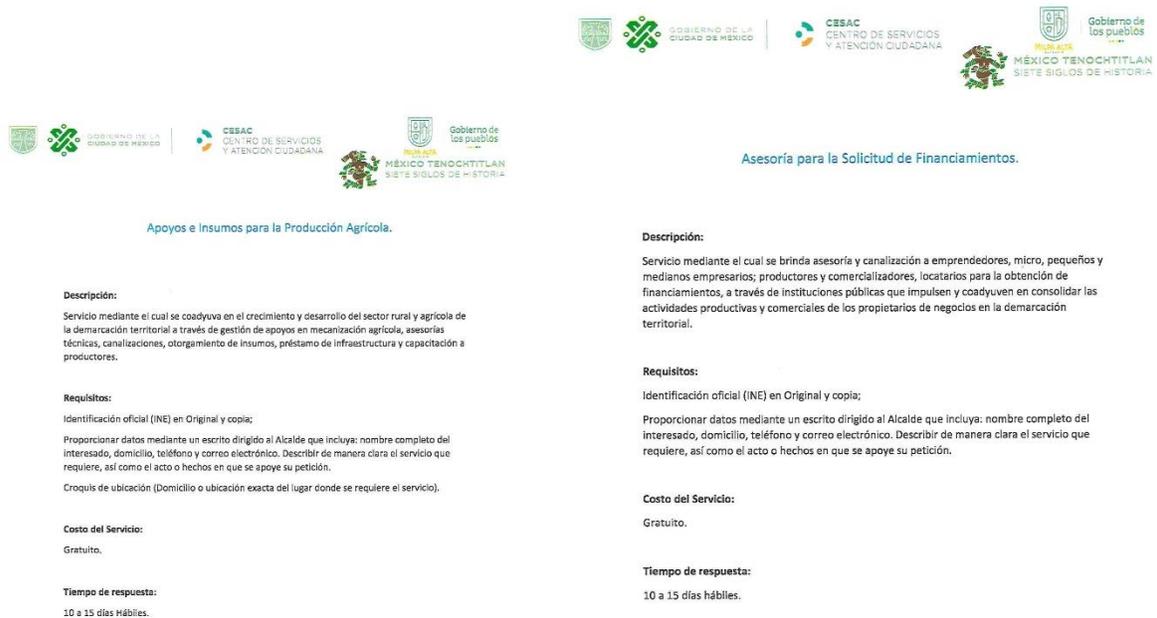
Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

Asimismo bajo la misma premisa podemos observar que el sujeto obligado remitió por medio de una nota lo diversos archivos por medio del cual se da por atendido el punto 2.1, en donde se puede ver diversos anexos en los cuales se observa que para el acceso a cada tramite y servicio se realiza por medio de oficio libre a el área señalada, sirve como apoyo la siguiente captura de pantalla



The screenshot shows two pages of a document. The top page is titled 'Apoyos e Insumos para la Producción Agrícola' and features logos for the Government of Mexico, CESAC, and the Government of Milpa Alta. The bottom page is titled 'Asesoría para la Solicitud de Financiamientos' and contains detailed information about the service, including its description, requirements, cost, and response time.

Apoyos e Insumos para la Producción Agrícola.

Descripción:
Servicio mediante el cual se coadyuva en el crecimiento y desarrollo del sector rural y agrícola de la demarcación territorial a través de gestión de apoyos en mecanización agrícola, asesorías técnicas, canalizaciones, otorgamiento de insumos, préstamo de infraestructura y capacitación a productores.

Requisitos:
Identificación oficial (INE) en Original y copia;
Proporcionar datos mediante un escrito dirigido al Alcalde que incluya: nombre completo del interesado, domicilio, teléfono y correo electrónico. Describir de manera clara el servicio que requiere, así como el acto o hechos en que se apoye su petición.
Croquis de ubicación (Domicilio o ubicación exacta del lugar donde se requiere el servicio).

Costo del Servicio:
Gratuito.

Tiempo de respuesta:
10 a 15 días hábiles.

Asesoría para la Solicitud de Financiamientos.

Descripción:
Servicio mediante el cual se brinda asesoría y canalización a emprendedores, micro, pequeños y medianos empresarios; productores y comercializadores, locatarios para la obtención de financiamientos, a través de instituciones públicas que impulsen y coadyuven en consolidar las actividades productivas y comerciales de los propietarios de negocios en la demarcación territorial.

Requisitos:
Identificación oficial (INE) en Original y copia;
Proporcionar datos mediante un escrito dirigido al Alcalde que incluya: nombre completo del interesado, domicilio, teléfono y correo electrónico. Describir de manera clara el servicio que requiere, así como el acto o hechos en que se apoye su petición.

Costo del Servicio:
Gratuito.

Tiempo de respuesta:
10 a 15 días hábiles.

Por lo que con ello se evidencia la entrega de la información correspondiente al punto 2.1.

Ahora bien, en atención al punto 2.2, es pertinente señalar que el sujeto obligado dio respuesta concreta y específica en relación a los documentos necesarios para llevar

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

a cavo los tramites y servicios mismos que se establecen en los anexos correspondientes en las ligas así como en los anexos de las solicitadas, como se puede observar con las capturas de pantalla anteriores.

Por lo que respecta al numeral 5, 5.1 y 5.2 debemos traer a colación lo referido en el oficio número DIS / 052 /2021, en donde estipula que en relación al punto 5.1 remite las Convocatoria, así como y Formato universal de otorgamiento de ayudas Económicas o en Especie de Programas y Acciones Sociales 2021 y el Formato de Estudio Socioeconómico, aunado a lo anterior también se manifestó que la normatividad los programas señalados en diverso DIS/052/2021 los puede encontrar publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México publicadas en las siguientes fechas: 2 de febrero de 2021 (No. 526); 9 de febrero de 2021 (No. 531); 10 de febrero de 2021 (No. 532); 4 de Mayo de 2021 (No. 588); 29 de Junio de 2021 (No. 628); 23 de Agosto de 2021 (No. 667); 20 de septiembre de 2021 (No. 686), 30 de septiembre de 2021 (No. 694 Bis)

Por lo que se procedió a verificar dicha acción por lo que en relación a lo manifestado se puede observar cada una de las convocatorias por las que se dan a conocer las reglas de operación de programas sociales, así como los lineamientos de operación, de las Acciones Sociales, por lo que respecta al punto convocatorias es evidente que el sujeto obligado cumplió con la entrega de la información, sirve como sustento la siguiente captura de pantalla

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

Viene de la Pág. 2

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo para Personas con Discapacidad o Enfermedad Crónico-Degenerativa", para el Ejercicio Fiscal 2021 88
- Alcaldía en Miguel Hidalgo**
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Alcaldía Miguel Hidalgo, con número de registro MEO-002/ESPECL-21-OPA-MIH-1/010119 102
- Alcaldía en Milpa Alta**
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación del programa social "Misión Aliméntate Bien", para el Ejercicio 2021 114
- Alcaldía en Tláhuac**
- ♦ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes ingresadas a través del Sistema Electrónico INFOMEX, respecto a la gestión de solicitudes de Acceso a la Información Pública, Rectificación, Cancelación, Oposición, Revocación de Datos Personales, atención a los Recursos de Revisión, Requerimientos, Actos y Procedimientos Administrativos, competencia de la Unidad de Transparencia, los días que se señalan 128
- Alcaldía en Tlalpan**
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública para el año 2021 130
- Tribunal Electoral**
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el informe de la Secretaría Administrativa correspondiente al Calendario de Presupuestal 2021, conforme al monto aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, para este ejercicio fiscal, el cual fue comunicado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio SAF/0021/2021, de fecha 13 de enero del año en curso 132
- Tribunal de Justicia Administrativa**

Índice

Viene de la Pág. 1

- Alcaldía en Milpa Alta**
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación, de la Acción Social, "Misión Construyendo Ciudadanía", para el ejercicio 2021 37
- Alcaldía en Tlalpan**
- ♦ Aviso por el que se da a conocer la reducción a las cuotas que se cobran por el servicio de abastecimiento de agua potable en pipas, que presta la Alcaldía 44
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas para los ingresos que recaude la Alcaldía por concepto de aprovechamientos y productos, mediante el mecanismo de aplicación automática, en el Ejercicio Fiscal 2021 45
- Auditoría Superior**
- ♦ Aviso por el cual se hace del conocimiento público los ingresos distintos a las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo sus rendimientos financieros, correspondientes al Cuarto Trimestre del 2020 70
- Instituto de Verificación Administrativa**
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, para el Ejercicio Fiscal 2021 71
- Instituto Electoral**
- ♦ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la relación de la información que deberán proporcionar los partidos políticos para difundir sus plataformas y programas políticos entre la ciudadanía residente en el extranjero, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, (IECM/ACU-CG-020/2021) 72
- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el Calendario Presupuestal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, 83

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

**ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
FICHA DE IDENTIDAD**

NOMBRE DEL BENEFICIARIO(A): _____

DOMICILIO: _____

ENTRE QUE CALLES: _____ FECHA: _____

EDAD: _____ OCUPACIÓN: _____

ESCOLARIDAD: _____ TELEFONO: _____

LUGAR DE ORIGEN: _____ TIEMPO DE RESIDENCIA: _____

ESTADO CIVIL: _____ CODIGO POSTAL: _____

CUENTA CON PROGRAMA SOCIAL: SI NO CUAL: _____

MOTIVO DEL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO
SOLICITA APOYO DE LA ACCIÓN SOCIAL "MISIÓN POR UNA VEJEZ DIGNA", EJERCICIO FISCAL 2021.

ESTRUCTURA FAMILIAR

No	NOMBRE	EDAD	PARENTES CO.	SEXO	EDO. CIVIL	ESCOLARIDAD	OCCUPACION
1							
2							
3							
4							
5							

ECONOMÍA FAMILIAR (INGRESOS)

No	QUIEN APORTA	CUÁNTO APORTA
1		\$
2		\$
3		\$
TOTAL:		\$

SITUACIÓN ECONÓMICA (EGRESOS)

	\$		\$
RENTA	\$	AGUA	\$
ALIMENTACIÓN	\$	LUZ	\$
TRANSPORTE	\$	GAS	\$
EDUCACIÓN	\$	Saludo	\$
PREDIAL	\$	OTROS	\$
TOTAL:		\$	\$

DESCRIPCIÓN DE VIVIENDA

PROPIA _____ RENTADA _____ PRESTADA _____ OTRO _____

DESCRIPCIÓN	NO.	PISO	PAREDES	TECHO
RECAMARA				
COCINA				
BANO				
OTRO				

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN.

- EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES, POR FALTA DE DINERO O RECURSOS, ¿ALGUNA VEZ SE QUEDO SIN COMER? SI NO
- EN LOS ÚLTIMOS TRES MESES, POR FALTA DE DINERO O RECURSOS, ¿ALGUNA VEZ SE QUEDO CON HAMBRE? SI NO
- DURANTE LOS ÚLTIMOS SIETE DÍAS, ¿CUÁNTOS DÍAS COMIÓ? NÚMERO DE DÍAS (0 A 7)

A) TORTILLA, ALIMENTOS HECHOS DE MASA DE MAÍZ, PAN BLANCO, INTEGRAL, DE CAJA, RUSTICO, DULCE, GALLINAS, CEREALES DE CAJA, PASTA PARA SOPA O CUALQUIER OTRO ALIMENTO HECHO DE MAÍZ, TRIGO, ARROZ, AVENA, SALVADO, ETC.	
B) PAPAS, CAMOTE U OTRO ALIMENTO PROVENIENTE DE RAÍCES O TUBERCULOS	
C) VERDURAS (FRESCAS, EN GUISADOS, SOPAS, SALSAS, ENLATADAS O DESHIDRATAS)	
D) FRUTAS (FRESCAS, EN GUISADOS, SOPAS, SALSAS, ENLATADAS O DESHIDRATAS)	
E) CARNE DE VACA, CERDO, CORDERO, CABRA, CONEJO, POLLO, PATO U OTRAS AVES	
F) HUEVOS	
G) PESCADO, SARDINAS, ATÚN, CAMARÓN O CUALQUIER OTRO MARISCO	

ALIMENTOS

H) ALIMENTOS A BASE DE FRÍJOLES, LENTEJAS, HABAS, GARBANZOS, SOYA, CACAHUATES, PEPITAS, GRANOLA, PALANQUETAS, NUECES, AMARANTO, FRUTOS SECOS	
I) QUESO, YOGURT, LECHE U OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS	
J) CUALQUIER TIPO DE ACEITE, MANTEQUILLA, MAYONESA, CREMA O MANTECA	
K) AZÚCAR O MIEL, JARABE DE MAÍZ, GELATINA, MERMELADA, CAJETA, POLVO PARA PREPARAR BEBIDAS, FLAN, DULCES, REFRESCOS O BEBIDAS INDUSTRIALIZADAS	
L) OTROS ALIMENTOS COMO CONDIMENTOS, CAFÉ, TÉ	

DESARROLLO DE LA ENTREVISTA:

DIAGNOSTICO SOCIAL:

TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO:

EVALUACIÓN:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA TRABAJADORA SOCIAL

Por lo que se verifica que el sujeto realizo la remisión correspondiente a lo solicitado.

En consecuencia, es evidente para este Instituto que la respuesta emitida por el sujeto obligado se encuentra ajustada a los principios de veracidad y buena fe previstos

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública**

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

en los artículos 5 y 32 de la Ley de Procedimientos Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia, los cuales prevén lo siguiente:

LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Artículo 5o.- El procedimiento administrativo que establece la presente Ley se regirá por los principios de simplificación, agilidad, información, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y buena fe.

Artículo 32.- El procedimiento administrativo podrá iniciarse de oficio o a petición del interesado.

Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los interesados a la autoridad competente, así como los documentos aportados, se presumirán ciertos salvo prueba en contrario, y estarán sujetos en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dichos informes, declaraciones o documentos resultan falsos, serán sujetos a las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.

Sirviendo de sustento a lo anterior, los diversos criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación; cuyos rubros señalan: “BUENA FE EN LAS ACTUACIONES DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS”²; y “BUENA FE EN MATERIA ADMINISTRATIVA. ESTE CONCEPTO NO SE ENCUENTRA DEFINIDO EN LA LEY, POR LO QUE DEBE ACUDIRSE A LA DOCTRINA PARA INTERPRETARLO.”³

En este orden de ideas, resulta evidente que el sujeto obligado actuó con apego a los principios de legalidad, máxima publicidad y transparencia consagrados en el artículo 11, de la Ley de Transparencia, precepto normativo que a la letra establece lo siguiente:

² Registro No. 179660, Localización: Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Enero de 2005, Página: 1723, Tesis: IV.2o.A.120 A, Tesis Aislada, Materia(s): Administrativa.

³ Registro: 179658, Localización: Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Localización: Tomo XXI, Enero de 2005, Pág. 1724, Tesis: IV.2o.A.119 A, Materia(s): Administrativa.

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

Artículo 11. El Instituto y los sujetos obligados deberán regir su funcionamiento de acuerdo a los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Bajo esa tesitura, de la lectura efectuada entre la solicitud de información y la respuesta emitida por el sujeto obligado, se desprende que esta última se apegó a la Ley de Transparencia; traduciéndose en un acto administrativo que reunió las características que *sine quanon* requiere para ser válido de: fundamentación, motivación, congruencia y exhaustividad; aunado al hecho de que el mismo fue emitido de conformidad con el procedimiento que la ley de la materia establece para el tratamiento de las solicitudes de información; características previstas en las fracciones VIII, IX y X del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia de acuerdo a lo previsto en su artículo 10; y el cual a la letra establece:

Artículo 6º.- Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:

...

VIII. **Estar fundado y motivado**, es decir, citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;

IX. **Expedirse de conformidad con el procedimiento que establecen los ordenamientos aplicables y en su defecto, por lo dispuesto en esta Ley; y**

X. Expedirse de manera congruente con lo solicitado y **resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados** o previstos por las normas.

...

(Énfasis añadido)

Como puede observarse, todo acto administrativo debe ser expedido de conformidad con el procedimiento que establece el ordenamiento aplicable, que en este caso es la ley de Transparencia, pues esta regula el trámite de las solicitudes de información; y que dicho acto debe contar con la debida y suficiente fundamentación y motivación;

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

entendiéndose por **FUNDAMENTACIÓN** el señalamiento de manera precisa de los artículos o preceptos jurídicos en los que descansa su determinación y que sirvan de base legal para sustentar la misma; **y por MOTIVACIÓN**, el señalamiento y acreditación de los motivos, razones o circunstancias por las cuales el sujeto obligado considera que su actual situación encuadra en la hipótesis legal; situación que aconteció en el presente caso.

Sirviendo de sustento a lo anteriormente determinado, las jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, cuyos rubros señalan: FUNDAMENTACION Y MOTIVACION.⁴; FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. EL CUMPLIMIENTO DE TALES REQUISITOS NO SE LIMITA A LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS O QUE PONGAN FIN AL PROCEDIMIENTO⁵; COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS. EN EL MANDAMIENTO ESCRITO QUE CONTIENE EL ACTO DE MOLESTIA, DEBE SEÑALARSE CON PRECISIÓN EL PRECEPTO LEGAL QUE LES OTORQUE LA ATRIBUCIÓN EJERCIDA Y, EN SU CASO, LA RESPECTIVA FRACCIÓN, INCISO Y SUBINCISO⁶; y COMPETENCIA. SU FUNDAMENTACION ES REQUISITO ESENCIAL DEL ACTO DE AUTORIDAD.⁷

Por otra parte, todo acto administrativo también debe emitirse en plena observancia de

⁴ Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Época: Novena Época; Registro: 203143; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tomo III, Marzo de 1996; Tesis: VI.2o. J/43; Página: 769

⁵ Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Época: Novena Época; Registro: 197923; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tomo VI, Agosto de 1997; Tesis: XIV.2o. J/12; Página: 538

⁶ Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Época: Novena Época; Registro: 188432; Instancia: Segunda Sala; Tomo XIV, Noviembre de 2001; Tesis: 2a./J. 57/2001; Página: 31

⁷ Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Época: Octava Época; Registro: 205463; Instancia: Pleno; Núm. 77, Mayo de 1994; Tesis: P./J. 10/94; Página: 12

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública****Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

los **principios de congruencia y exhaustividad; entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos**, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los sujetos obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica, **cada uno de los contenidos de información requeridos por el recurrente, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente; circunstancia que en el presente recurso aconteció, en virtud de que el sujeto obligado dio el tratamiento que por ley estaba obligado a dar a la solicitud de acceso a la información que nos atiende, proporcionando la información respectiva a la persona hoy recurrente.**

Sirviendo de apoyo a lo anterior, las jurisprudencias emitidas por el Poder Judicial de la Federación, cuyo rubro señalan “CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD, PRINCIPIOS DE. SUS DIFERENCIAS Y CASO EN QUE EL LAUDO INCUMPLE EL SEGUNDO DE ELLOS⁸” y “GARANTÍA DE DEFENSA Y PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD Y CONGRUENCIA. ALCANCES⁹”

Consecuentemente y ante el cumulo probatorio desprendido de las documentales consistentes en: la solicitud de acceso a la información pública folio 090172821000042 y de la respuesta del sujeto obligado contenida en el oficio PAOT-05-300/UT-900-0948-2021 de fecha 28 de octubre de 2021 y oficio número PAOT-05-300/UT-900 0910-2021

⁸ Época: Novena Época, Registro: 179074, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXI, Marzo de 2005, Materia(s): Laboral, Tesis: IV.2o.T. J/44, Página: 959

⁹ Época: Novena Época, Registro: 187528, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XV, Marzo de 2002, Materia(s): Común, Tesis: VI.3o.A. J/13, Página: 1187

Recurso de revisión en materia de derecho de acceso a información pública**Comisionada ponente:**

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta**Expediente:** INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

de fecha 21 de octubre de 2021, emitido por su Unidad de Transparencia; a las cuales se les concede valor probatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 373, 374 y 402, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, ordenamiento de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como con apoyo en el criterio orientador de la tesis P. XLVII/96 de rubro PRUEBAS. SU VALORACIÓN CONFORME A LAS REGLAS DE LA LÓGICA Y DE LA EXPERIENCIA, NO ES VIOLATORIA DEL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL (ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL)¹⁰; este órgano resolutor llega a la conclusión de que el actuar y la respuesta emitida por el sujeto obligado deviene apegada a derecho; y de ahí **lo infundado del agravio** esgrimido por la persona recurrente; razón por la cual, se determina con fundamento en la **fracción III del artículo 244 de la Ley de la materia, el CONFIRMAR** la referida respuesta.

Finalmente, cabe señalar que el presente estudio se encuentra acorde con lo con lo resuelto por este mismo Órgano Garante en expediente identificado con la clave INFOCDMX/RR.IP.2055/2021, cuya resolución se tuvo a la vista, misma que estuvo a cargo de la Ponencia de la Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez, votada por unanimidad de los integrantes del pleno en la sesión ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2021.

QUINTA. Responsabilidades. Cabe destacar que este Instituto no advierte que, en el presente caso, los servidores públicos del sujeto obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

¹⁰ Consultable en Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo III, Abril de 1996, pág. 125.

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública**

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en la Consideración Cuarta de la presente resolución y con fundamento en el artículo 244, fracción III, de la Ley de Transparencia, se **CONFIRMA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la persona recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente en el medio señalado para tal efecto y al sujeto obligado en términos de Ley.

**Recurso de revisión en materia de
derecho de acceso a información pública**

Comisionada ponente:

María Del Carmen Nava Polina

Sujeto obligado: Alcaldía Milpa Alta

Expediente: INFOCDMX/RR.IP.2293/2021

Así lo resolvieron, las y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2021, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

SZOH/DTA/LAPV

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO**